

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Concertación

Extracto núm. 138042 de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes y/o en situación de brecha digital para la dinamización de centros de acceso público a internet (Guadalinfo) 2023 y la convocatoria de las mismas.

BDNS (Identif.): 702442.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/702442>

Extracto de la resolución número 3677/2023, de 6 de junio por la que se aprueba las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes y/o en situación de brecha digital para la dinamización de centros de acceso público a internet (Guadalinfo) 2023 y la convocatoria de las mismas.

BDNS (Identif.): 702442.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/702442>

Beneficiarios:

Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes y/o en situación de brecha digital.

Objeto:

El abono de un módulo a las Entidades Locales Beneficiarias en función del Grupo al que pertenecen según lo recogido en el Anexo I de las Bases Reguladoras, destinado a la contratación del personal Dinamizador para el Centro Guadalinfo. Los grupos en que se pueden integrar las entidades destinatarias de estas subvenciones son:

Ayuntamientos:

- Grupo A: De 0 a 1000 habitantes.
- Grupo B: De 1001 a 10.000 habitantes.
- Grupo C: De 10.001 a 20.000 habitantes.

Entidades Locales Autónomas:

- Grupo A: De 0 a 1.000 habitantes.
- Grupo B: De 1.001 a 10.000 habitantes.

Debiendo encontrarse en situación de brecha digital y cumplir los requisitos establecidos en la base 3 de las Bases Reguladoras.

Financiación:

- Grupo A: 4.700,84 €.
- Grupo B: 7.425,42 €.
- Grupo C: 3.992,30 €.

Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria por la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Otros:

Las presentes subvenciones son compatibles exclusivamente con las subvenciones o ayudas de la Junta de Andalucía para el desarrollo de este proyecto.

Las entidades beneficiarias integrantes del Grupo C deberán cofinanciar obligatoriamente el 46,23% del total del proyecto.

Actuará como entidad colaboradora: El Consorcio para el Desarrollo de políticas en materia de la Sociedad de la Información y el conocimiento de Andalucía «Fernando de los Ríos» convenio suscrito el 23 de mayo de 2023.

En Sevilla a 6 de junio de 2023.—La Diputada de las Áreas de Presidencia, de Hacienda y de Concertación de la Diputación de Sevilla, Trinidad del Carmen Argota Castro.